



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAYO 1984

Expte. N° 065/84

VISTO:

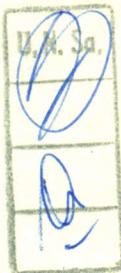
Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Benjamín Figueroa Clerici; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por el profesor de la asignatura correspondiente y atento a lo aconsejado por la Facultad de / Ciencias Naturales,

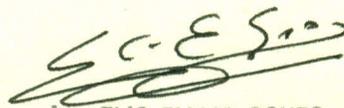
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

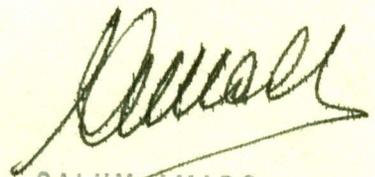
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Benjamín FIGUEROA CLERICI, equivalencia de la materia MATEMATICAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por la asignatura "Matemáticas" (nota cinco (5): 2/8/83), que el mismo aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 206-84